

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Economía

1018. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA DE EMPLEO.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2018, una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, y previa su declaración de urgencia, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo registrado al número 2018000747 de 30/10/18:

“PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA DE EMPLEO. Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de octubre de 2018, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la **MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA DE EMPLEO**, BOME núm. 5041 de 9 de julio de 2013.

SEGUNDO.- Previa dotación presupuestaria y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento regulador del Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 4224 de 09/09/2005), así como Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a la modificación del Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, corresponderá al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas la aprobación de la convocatoria correspondiente.

TERCERO.- Someter a exposición pública la presente modificación de las Bases Reguladoras por un período de un mes a efectos de reclamaciones, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea (BOME núm. 10 extraord. de 19 de mayo de 2012) en concordancia con el artículo 70 del reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME extraord. núm. 2 de 30 de enero de 2017).”

El expediente se encontrará a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, pudiendo ser consultado en horario de Oficina (C/Justo Sancho Miñano, 2 MELILLA).

Asimismo, el texto de la **MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL EN MATERIA DE EMPLEO**, BOME n.º 5041 de 9 de julio de 2013, se publicará en el Portal de Transparencia de la Ciudad.

Melilla, 31 de octubre de 2018,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada